

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50****RASCAFRÍA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de julio de 2011, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1 de suplemento de crédito del presupuesto prorrogado de 2010. Habiéndose expuesto al público dicho expediente durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha del 22 de julio de 2011, que tuvo lugar el anuncio de publicación, con el número 175 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin que se haya producido reclamación alguna. Por lo que queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno el día 1 de julio de 2011, quedando el expediente definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

- a) Aplicación de créditos:
  - a.1) Total suplemento de crédito: 15.282,13 euros.  
Total créditos: 15.282,13 euros.
- b) Financiación: el expediente se financia:
  - b.1) Remanente de tesorería utilizado ejercicio 2010: 15.282,13 euros.  
Total financiación: 15.282,13 euros.

Haciendo saber que contra la presente aprobación definitiva solo cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Rascafría, a 7 de septiembre de 2011.—La alcaldesa, Ana María García Masedo.  
(03/30.338/11)